

Pz (2)
F/R
1840 Hs

Pref 2 Ses.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 SEP 2009	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....S.F.F.	22787

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Inspección del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informe:

- 1.- Cuales fueron las acciones efectivas desarrolladas para mejorar la cantidad y calidad de la fiscalización en materia laboral.
- 2.- Cuales fueron las acciones efectivas desarrolladas para profesionalizar la función de inspección y asegurar la independencia técnica y funcional de los inspectores del trabajo.
- 3.- Qué cantidad de personal cuenta el nuevo cuerpo de Inspectores Especializados en Salud y Seguridad en el trabajo.
- 4.- Qué cantidad de personal cuenta el cuerpo de Inspección General.
- 5.- Cual es el apoyo logístico en presupuesto, infraestructura y movilidades con que cuentan cada cuerpo de inspectores.
- 6.- Qué cantidad de inspecciones realizaron ambos Cuerpos de Inspectores en el segundo semestre de 2008 y primer semestre del 2009.
- 7.- Cuales fueron las principales empresas inspeccionadas en el segundo semestre del 2008 y primer semestre de 2009.
- 8.- Si continúan en vigencia los Convenios con Organizaciones Sindicales referidos al préstamo de movilidades que estos desarrollaban con el objeto de agilizar las inspecciones.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

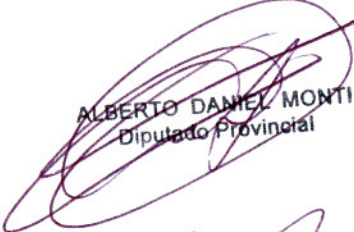
Señor Presidente:

El presente Proyecto tiene como objeto conocer el estado de avance en la difusión, aplicación y vigilancia de la legislación laboral vigente, en especial las acciones destinadas a mejorar la cantidad y la calidad de la fiscalización en materia laboral, como así también, los logros obtenidos en la profesionalización de la función de inspección, como medida para asegurar la independencia técnica y funcional de los inspectores del trabajo.

Señor Presidente, estos parámetros nos permitirán conocer el desempeño del Organismo que ostenta el Poder de Policía que la Ley le otorga a la cartera laboral y el cumplimiento de los preceptos del Convenio sobre inspección del trabajo de la OIT (Nº 81) ratificado por nuestro País y también con la declaración sociolaboral del MERCOSUR.

Para poder evaluar la eficiencia de la nueva propuesta de fiscalización laboral tenemos que conocer las acciones y resultados obtenidos por los cuerpos de inspectores, los recursos presupuestarios disponibles, la infraestructura con que cuentan y fundamentalmente la capacidad operativa para tener una presencia cierta de contralor de empresas a lo largo y ancho de la Provincia.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares su aprobación a este Proyecto de Comunicación, Pedido de Informes.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



Dra. Silvia Susana de Córdova



Dra. SILVIA SUSANA DE CORDOVA
Diputada Provincial



ROBERTO FEDERICO REUTENAUER
Diputado Provincial